

## Reposicion 63001400300120200038400

FERNANDO PATI?O MARTINEZ <fpmab@hotmail.es>

Lun 26/07/2021 9:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (168 KB)

Reposicion 63001400300120200038400.pdf;



# Fernando Patiño Martínez

**ABOGADO TITULADO**

Universidad La Gran Colombia – Armenia

((FPM2607621: 6249)

Señor Doctor

**JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Armenia Quindío.

**REFERENCIA:** Radicado 63001400300120210038400  
**DEMANDANTE:** WILLIAM IVAN LOZANO GIMENEZ  
**DEMANDADO:** DAVID ESTEBAN URAN HINESTROZA

**FERNANDO PATIÑO MARTINEZ**, Abogado inscrito identificado con la cédula de ciudadanía número 6.437.757 de Roldanillo V. y Tarjeta Profesional número 71.905 del H. Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderado Judicial del Demandado, me dirijo a ese Juzgado con el fin de interponer recurso de reposición contra el auto del 22 de Julio de 2021.

## 1.- HECHOS

Mediante auto del 22 de Julio de 2021, notificado por estado del 235, el Juzgado 1 Civil Municipal de Armenia, manifiesta no aceptar la notificación del ejecutado por cuanto, no se atempera al artículo 8 del decreto 806 de 2020.

## 2.- MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

No es posible hacer la notificación a través de mensaje de datos, pues, claramente en la demanda consta la dirección física del ejecutado por ignorarse la electrónica que, por razones obvias, nunca hemos suministrado. El envío de la notificación por mensaje de datos, es exigible cuando este ha sido indicado en la demanda y en nuestro caso no ha ocurrido; por eso, precisamente, es que la misma se envió físicamente con resultado positivo, como lo indicó la agencia de mensajería.

La notificación realizada físicamente, reúne todas las condiciones y requisitos de aquella que se hubiere podido realizar por mensaje de datos.

## 3.- PETICION

Se solicita reponer para revocar el auto del 22 de Julio de 2021 y, en su defecto, se tenga legalmente notificado al señor URAN HINESTROZA.

Atte.,

  
**Abog. FERNANDO PATIÑO MARTINEZ**  
**CC. 6.437.757 de Roldanillo Valle**  
**T.P. 71.905 del C.S. de la J.**